



Illustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 27 NOV. 2013

DECRETO N°

3662/13

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Ordinario N° 02-503/13 de 14 de Mayo de 2013 del Administrador Municipal y la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° L-001/13 de 26 de Abril de 2013; Certificado de fecha 11 de Octubre de 2013 del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual se deja constancia que la Municipalidad de La Serena cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios indicados en las bases de la licitación ID 4295-75-LP13 para entregar la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO"; El Ordinario N° 1124/03 de 11 de Septiembre de 2013 de Secplan solicitando dictar decreto alcaldicio que llama a licitación pública para la concesión del servicio de playas, Comuna de La Serena, Segundo proceso"; El Ordinario N° 05-716 de 10 de octubre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica, realizando observaciones a las bases; El Ordinario N° 1264/03 de 14 de Octubre de 2013 de Secplan, remitiendo las bases de la licitación pública; El Decreto Alcaldicio N° 3428/13 de 14 de Octubre de 2013 que llama a la licitación pública ID 4295-75-LP13, denominada "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO"; El Ordinario N° 1308/03 de 18 de Octubre de 2013 de Secplan, solicitando la designación de los miembros de la Comisión Evaluadora; El Decreto Alcaldicio N°3480/13 de 18 de Octubre de 2013 , que designa a los miembros de la Comisión Evaluadora; El Ordinario N° 1296/03 de 18 de octubre de 2013 de Secplan que solicita aprobar las respuestas a las consultas efectuadas por los interesados en la licitación pública; El Ordinario N° 1360 de 26 de Noviembre de 2013 de Secplan que solicita modificar a un integrante de la Comisión Evaluadora ; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO**

1.- **MODIFIQUESE** el punto N°1 letra b) del Decreto Alcaldicio N°3480/13 de 18 de Octubre de 2013 , que designa a los miembros de la Comisión Evaluadora, en el sentido de reemplazar a don Francisco Villalón Laidlaw, por don **PATRICIO VEGA RIVERA**, funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Conforme lo anterior **RATIFIQUESE** el Acta de Evaluación suscrita por lo miembros de la Comisión Evaluadora de la **LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-75-LP13**, denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO**", la cual se entiende ha producido todos sus efectos legales.

3.- Se deja constancia que en la especie resulta aplicable lo prescrito en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, según el cual los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, condiciones que en la especie se satisfacen.

Anótese, comuníquese, publíquese en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, cúmplase y archívese



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secplan – Dir. Jurídico
- Sra María Verónica Escala
- Dirección de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- Delegación Ayda. del Mar

RJ/JLM/MPVV